RESOLUCION 169/2023, de 23 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, vigentes para el curso 2023/2024.

Mediante Resolución 166/2022, de 15 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, se aprueban y se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, vigentes para el curso 2023/2024.

Por otra parte, mediante Resolución 165/2023, de 15 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal, se aprueban las relaciones provisionales de personas incorporadas a la lista general de aspirantes a la contratación temporal en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y las relaciones provisionales de personas

excluidas de esas mismas listas por haber incurrido en alguna causa de exclusión.

En ambas Resoluciones se establece un plazo de reclamaciones que finalizó el 19 de junio de 2023. Analizadas esas reclamaciones procede tener en cuenta su resultado a la hora de aprobar las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal. Igualmente procede tener en cuenta las correcciones efectuadas de oficio en lo que se refiere a la acreditación de perfiles.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, procede aprobar las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso académico 2023-2024.

Igualmente procede identificar en las listas definitivas vigentes para el curso 2023-2024 los perfiles específicos de los aspirantes, de acuerdo con la Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, publicada el 13 de junio de 2022 en el Boletín Oficial de Navarra número 116 y corregida en el Boletín Oficial de Navarra número 122 de 21 de junio de 2022.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar y hacer públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, vigentes para el curso 2023-2024. Dichas listas se contienen en el Anexo de la presente Resolución.

Procede identificar en las listas definitivas vigentes para el curso 2023-2024 los perfiles específicos de los aspirantes, de acuerdo con la Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, publicada el 13 de junio de 2022 en el Boletín Oficial de Navarra número 116 y corregida en el Boletín Oficial de Navarra número 122 de 21 de junio de 2022.

2°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el tablón de anuncios y en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es el día 23 de junio de 2023.

Con la publicación de la Resolución y su Anexo se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal y al

Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a los efectos oportunos.

4°. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, veintitrés de junio de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE GESTIÓN DE PERSONAL TEMPORAL,

Isidra Roldán Arróniz